

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., _____

16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-00803-00

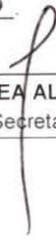
1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares del Ejército Nacional, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen el trámite dado al oficio 21-1518 del 30 de julio de 2021, remitido a sus dependencias, como obra en autos. En tal virtud, oficiase adjuntando copia del oficio radicado ante dicha entidad y tramítense conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria